

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

MAGISTRADO PONENTE: **JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO**
RADICACIÓN : **110012203000202001526 00**
PROCESO : **ACCIÓN DE TUTELA**
DEMANDANTE : **AFP PROTECCIÓN S.A.**
DEMANDADO : **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 18 de noviembre de 2020.

En consecuencia se dispone:

Pese a que en el expediente digital obra constancia de la notificación que la Superintendencia de Sociedades efectuó, en cumplimiento de las providencias del 8 y 16 de octubre de 2020, emitidas por este Tribunal, -tal y como se evidencia en el archivo No. 20-, a efectos de acatar lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, se hace necesario ordenar, por segunda vez, que la Secretaría de esta Corporación proceda a notificar a "*todas las partes, apoderados y demás intervinientes*" que actúan en el proceso de liquidación de la empresa Trans Inhecor Ltda, conforme se ordenó en los autos antes citados.

Efectuado lo anterior, ingrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JP. S. O.', written in a cursive style.

JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO
Magistrado.